



RESOLUCIÓN RECTORAL 52763

26 de septiembre de 2025

Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los servidores universitarios ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los literales h y n del artículo 42 del Estatuto General, así como en el artículo 7 del Acuerdo Superior 403 del 19 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 25 del Decreto 614 de 1984 *“Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”*, estableció que: *“En todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social”*.
2. Los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud reglamentaron la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial mediante la resolución 1013 de 1986, y posteriormente, el Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.2 establece que se entiende el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
3. El Acuerdo Superior 403 del 19 de marzo de 2013 conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de carácter central y otros comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo satélites. Así mismo establece en su artículo 5 que hacen parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo central en calidad de representantes de los/las servidores/as, cuatro (4) servidores/as públicos/as con vinculo vigente en la Universidad al momento de la elección, así: un/a docente, un/a administrativo/a, un/a trabajador/a oficial y un cuarto miembro de los estamentos anteriores, cada uno con su respectivo suplente, quienes serán elegidos/as para un período de dos años por votación universal y secreta.
4. Mediante la Resolución Rectoral 26894 de 2008 se define, entre otros, el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, hoy denominado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. En su artículo 9 se establece que serán electores los empleados docentes, no docentes,

trabajadores oficiales, supernumerarios (hoy temporales), profesores ocasionales y de cátedra con vínculo vigente al momento de la elección.

5. El artículo 11 de la resolución Rectoral citada establece que el Rector debe convocar a la elección de los representantes de los servidores públicos, con mínimo un mes de antelación, definiendo la forma y medio de inscripción y votación, los jurados, la fecha y la hora en la que se efectuarán los escrutinios.

6. Mediante la Resolución Rectoral 50561 de 2023 se convocó la elección de los/las representantes de los/las servidores/as universitarios/as ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2023-2025, los/as cuales fueron elegidos/as en el mes de octubre de 2023.

7. Dado el cumplimiento del periodo de los actuales representantes, es necesario convocar nuevas elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 403 de 2013 y de la Resolución Rectoral 26894 de 2008.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocatoria. Convocar a los/las servidores/as públicos/as universitarios/as para que elijan sus representantes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el periodo 2025-2027.

ARTÍCULO 2. Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma para las elecciones:

No	ETAPA	MEDIO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria e inscripción de planchas	Divulgación en Portal Universitario e inscripción a través del correo electrónico: saludocupacional@udea.edu.co	Desde el 29 de septiembre de 2025 a las 8:00 horas hasta el 14 de octubre de 2025 a las 16:00 horas
2	Verificación de cumplimiento de requisitos	Equipo de Riesgos Ocupacionales	Del 15 al 16 de octubre de 2025.
3	Publicación de planchas elegibles	Portal Universitario	Del 17 al 23 de octubre de 2025
4	Votaciones electrónicas	Portal Universitario – Módulo consultas y elecciones	24 de octubre de 2025 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas

ARTÍCULO 3. Elegibles. Serán candidatos/as elegibles para representar a los/las servidores/as de la Universidad de Antioquia en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los servidores docentes, administrativos y trabajadores oficiales que se

desempeñen en los oficios de la planta de cargos, con vínculo vigente al momento de la elección.

ARTÍCULO 4. Electores. Serán electores para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo los/las servidores/as públicos/as universitarios/as y/o trabajadores con vínculo vigente en la Universidad al momento de la elección (Empleados docentes, administrativos, trabajadores oficiales, temporales, profesores ocasionales y de cátedra).

ARTÍCULO 5. Inscripción de candidatos. La inscripción de los/las candidatos/as deberá realizarse mediante el envío de un correo electrónico a saludocupacional@udea.edu.co desde la cuenta de correo institucional del/de la candidata/o principal, indicando los nombres completos del/de la candidata/o principal y del/de la suplente, con la siguiente información:

- a. Estamento por el que se postula: empleado administrativo, docente o trabajador oficial.
- b. Nombre completo, número de cédula, teléfono, correo electrónico y una foto tamaño documento.
- c. Indicar en el correo de postulación la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué le motiva a presentar su candidatura ante el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo?

Parágrafo: Cada plancha solo podrá inscribir un/a principal y un/a suplente, los/las cuales deberán pertenecer al mismo estamento.

ARTÍCULO 6. Elecciones. Las elecciones se efectuarán por medio electrónico a través del Portal Universitario en la fecha establecida en el cronograma del artículo 2. Los/las servidores habilitados/as para votar solo podrán hacerlo una vez por elección.

Parágrafo 1: Serán elegidas las (3) planchas que obtengan mayor votación, una por cada uno de los siguientes estamentos: de los profesores, de los empleados administrativos y de los trabajadores oficiales. La cuarta plancha será la que alcance el mayor número de votos, luego de la más votada por cada estamento.

Parágrafo 2: El apoyo logístico lo brindará la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional que estará atenta a las condiciones técnicas de funcionamiento del aplicativo consultas/elecciones.

ARTÍCULO 7. Escrutinio. El escrutinio se realizará a las 16:00:01 horas del día de las elecciones definido en el artículo 2. Se designa para el escrutinio una comisión veedora para



levantar las respectivas actas con los resultados parciales y totales e informarán del proceso y del resultado, integrada así:

- a. Un/a representante de la División de Talento Humano.
- b. Un/a abogado/a designado/a por la Dirección Jurídica.
- c. Un/a representante designado/a por la Secretaría General.
- d. Un/a delegado/a de la Oficina de Auditoría Institucional.

ARTÍCULO 8. Empate. En caso de empate, deberá efectuarse una nueva elección dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al escrutinio inicial, en la que se presentarán como únicos candidatos aquellos que obtuvieron el resultado de empate.

ARTÍCULO 9. Voto en blanco. En la elección se habilitará el voto en blanco. Cuando la votación en blanco sea igual o superior a la mitad más uno de los votos válidos, se deberá realizar de nuevo la convocatoria con nuevas planchas.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario

RR 52763

Informe de auditoría final

2025-09-26

Fecha de creación:	2025-09-26 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAoioT7nMqa4YQKae60PbM0L5gu1h2ai2e

Historial de “RR 52763”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-09-26 - 11:23:14 CDT- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2025-09-26 - 11:26:07 CDT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-26 - 11:50:03 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.217.57.65.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-09-26 - 11:50:04 CDT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-26 - 11:51:06 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2025-09-26 - 11:51:06 CDT